CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 2017 11:12:54
Entrada 26748
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7340 **25/01/2017** **16584**

AUTOR/A: SIMANCAS SIMANCAS, Rafael (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que se trata de una complejísima materia que intenta ajustar a los trabajadores por cuenta propia una modalidad de prestación de servicios propia de la relación laboral, como es el tiempo parcial. En el procedimiento actual, se observa que es preceptiva la intervención de empleador que debe certificar el tipo de contrato del trabajador y el coeficiente de parcialidad del mismo, por lo que al no existir empleador, ese procedimiento deviene de imposible aplicación para los trabajadores por cuenta propia.

En todo caso, debido a la especial relevancia de la medida, razones de prudencia y de apuesta por el necesario acuerdo en una materia como ésta que tiene importantes consecuencias derivadas (gestión, adaptación normativa, lucha contra el fraude,…) aconsejan que esta cuestión sea debatida y acordada en el seno de la Subcomisión sobre la reforma del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos que se ha constituido en el Congreso de los Diputados. Posteriormente, el Gobierno desarrollará normativamente esta materia en línea con lo acordado en este ámbito parlamentario y en el diálogo social.

Madrid, 9 de marzo de 2017